

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

LICITACION PUBLICA N°17/2017.

MUNICIPIO DE BASAVILBASO

ARTÍCULO 1º: El presente llamado a licitación tiene por Objeto la adquisición de UNA (1) MAQUINA MOTONIVELADORA, NUEVA, 0 KM.

ARTÍCULO 2º: Requerimientos Técnicos mínimos:

- Motor diesel turboalimentado. Potencia mínima neta al volante 180 HP (o su equivalente). Bomba inyectora convencional mecánica o similar (NO electrónica o common-rail)
- Con escarificador trasero, de mínimo 5 uñas
- Peso Operativo mínimo 15000 kgs
- Sistema Hidráulico con caudal mínimo 90 l/min
- Cabina cerrada, con vista panorámica, con aire acondicionado y calefacción
- Luces de trabajo (luces de stop y de cola, luces de tránsito, balizas, reflectores para trabajos delanteros y traseros) y toda iluminación que requiera la normativa vigente
- Alarma de retroceso
- Bocina eléctrica
- El equipo deberá cumplir con toda la reglamentación de seguridad y de tránsito vigente.
- El equipo no deberá tener más de un (1) año desde su fabricación

ARTÍCULO 2º: El equipo deberá entregarse con dos (2) juegos de cuchillas como mínimo, y los juegos respectivos de bulones y tuercas para su recambio; y dos (2) juegos completos de filtros (aire, aceite motor, aceite hidráulico)

ARTÍCULO 3º: Documentación Adicional: Con la oferta deberá adjuntarse la documentación técnica con todas las características del equipo ofrecido (manual de operación, manual de mantenimiento y catálogo de partes y repuestos, folletería)

ARTÍCULO 4º: Garantía: El equipo ofrecido deberá contar con una garantía mínima de un (1) año, sin límites de horas. El oferente deberá especificar claramente el plazo y alcance de la garantía.

ARTÍCULO 5º: Servicio Durante la Garantía: El oferente deberá indicar un servicio oficial autorizado, dentro del radio de la ciudad de Basavilbaso, para realizar los servicios de mantenimiento durante todo el periodo de garantía. Si el servicio oficial se encontrara fuera del radio de la ciudad, deberá el adjudicatario hacerse cargo de todos los gastos que demande el traslado del personal, instrumental y del equipo, a efectos de cumplir con el servicio durante el periodo de garantía.

ARTÍCULO 6º: Servicio de Post Venta: El equipo deberá contar con un servicio de post venta a nivel nacional, y el oferente deberá garantizar de manera expresa la existencia de repuestos y disponibilidad de los mismos en el mercado argentino

ARTÍCULO 7º: Cotización: La oferta deberá ser presentada en pesos, con no más de dos (2) decimales, caso contrario, sólo se tendrán en cuenta los primeros dos (2). El precio deberá incluir I.V.A., gastos de patentamiento, fletes, seguros, impuestos, y todo otro gasto hasta la entrega de la unidad en el lugar de entrega indicado.

ARTÍCULO 8º: Lugar de entrega: Corralón Municipal donde se encuentra la Oficina de Secretaria de Obras y Servicios Públicos del Municipio De Basavilbaso, calle Yrigoyen N° 908, Basavilbaso, Entre Ríos.

ARTÍCULO 9º: El oferente deberá indicar el plazo de entrega, el que no podrá ser mayor a treinta (30) días corridos, contados a partir de la firma del contrato.